

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.156

Sábado 24 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2650700

EXTRACTO

SEBASTIÁN SADÁ AZNAR, Notario Público Titular de la 1ª Notaría de Osorno, con oficio en Manuel Antonio Matta 680, Osorno. CERTIFICO: Mediante escritura pública de 17 de mayo de 2025, Repertorio 1086-2025, otorgada ante mí, comparecen: SOFÍA MILADY UARAC UARAC, C.I.N° 7.247.199-7 y FERNANDA SOFÍA CARRASCO UARAC, C.I.N° 20.601.708-2, ambas con domicilio en La Pincoya 2570, departamento 401, Edificio Don Rodolfo, Osorno, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Razón Social: "COMERCIAL SAHAR LIMITADA". Nombre fantasía: "SAHAR LTDA.". Domicilio: Localidad de Entre Lagos, Comuna de Puyehue, Provincia de Osorno, sin perjuicio agencias o sucursales otros puntos país o extranjero. Objeto: a) Estación de servicios: La explotación de estaciones de servicios y garajes para vehículos motorizados, ya sea a combustión interna, híbridos o eléctricos, pudiendo comprar y vender combustibles de todo tipo, lubricantes y accesorios, incluyendo sus ramas anexas o similares como por ejemplo lavados, engrases, cambios de aceite, venta de repuestos y accesorios, reparaciones, vulcanización, así como importar, exportar, vender y comercializar en cualquiera de sus formas, todo tipo de combustibles y otros derivados del petróleo, incluida la instalación y explotación de surtidores de recarga de vehículos eléctricos, la comercialización de lubricantes de maquinarias y sus repuestos, sean nacionales o extranjeros; b) Comercial: La actividad comercial en sus formas más amplias, en especial la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, productos o mercaderías, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales o extranjeras, incluyendo la comercialización de gas licuado en sus diferentes formatos; c) Servicios de restaurante: La explotación, por cuenta propia o ajenas, de restaurantes, servicios de comida y ramos similares, en predios propios o ajenos, incluyendo el expendio de bebidas alcohólicas y analcohólicas, helados, cigarrillos, confites y comidas de todo tipo, incluyendo servicios de hotelería; d) Inversiones: La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con cualquiera de los objetos señalados; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Capital social: \$10.000.000, íntegramente pagado siguiente forma: a) SOFÍA MILADY UARAC UARAC aporta \$9.900.000, equivalentes 99% capital social, pagados en dinero efectivo; y b) FERNANDA SOFÍA CARRASCO UARAC aporta \$100.000, equivalentes 1% capital social, pagados en dinero efectivo. Socios limitan responsabilidad a monto respectivos aportes. Plazo: 10 años contados fecha escritura prorrogables automática y tácitamente períodos iguales y sucesivos de 10 años, salvo algún socio manifieste voluntad de término al final período que estuviere en vigencia por escritura pública anotada margen inscripción social y notificada a demás socios con dos meses anticipación a lo menos. Administración y uso razón social corresponderá a socia SOFÍA MILADY UARAC UARAC, actuando individualmente. Otras cláusulas escritura extractada. Osorno, 17 de mayo 2025.

CVE 2650700

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

